

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14682 TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de concurso 0000367/2012 y NIG n.º 45168 41 1 2012/0005344 se ha dictado en fecha 13-03-2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ferretería Industrial la Fortuna, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Casarrubios del Monte, Avda. Monte Boyal, n.º 72.

Que posteriormente, se ha dictado auto donde se subsana el C.I.F. de la concursada, siendo el correcto B-79297818.

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a don Marcos Álvarez García, con domicilio social postal en calle Gardenia, 12, y dirección electrónica ferreteriaindustriallafortunasl@centroprotecciondatos.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, empezando a contar el plazo desde la publicación del presente edicto y no desde el edicto publicado en fecha 29-03-2013 que contiene el C.I.F. incorrecto.

Toledo, 2 de abril de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130019080-1